



CONVENIO NO. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021

RUTA DE ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EMBARAZADAS

Ley 1878 DE 2018, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006(Código de la Infancia y la Adolescencia) y Decreto 4798 de 2011

01

PROMOCIÓN

Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.

Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

02

PREVENCIÓN

Generar acciones y estrategias focalizadas en la I.E. para el conocimiento y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y sexuales y reproductivos de NNAJ.

03

ATENCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL CASO

- Cualquier integrante de la comunidad educativa: Detectan casos de embarazo a través de la observación y el relato de estudiantes.
- Por estudiante en estado de gestación.

ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD ESCOLAR

Flexibilizar el currículo para integrar a la estudiante.
Acompañar el desarrollo de actividades académicas de la estudiante.
Garantizar la NO estigmatización y revictimización de la estudiante.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Garantizar el derecho de la niña a recibir información ética, oportuna y veraz, sobre sus opciones frente al embarazo, incluida la de interrumpir el embarazo según disposiciones legales.

REPORTE DE ESTUDIANTE EMBARAZADA

- Remisión a la entidad prestadora de salud EPS.
- Remisión al Centro Zonal del ICBF o por competencia subsidiaria.
- Comisión de Familia de la localidad donde reside la niña.

Si la estudiante es menor de 14 años

La I.E. instaura la denuncia ante las siguientes entidades:

- Fiscalía general de la Nación (FGN).
- Policía Nacional de Colombia.
- ICBF.
- Comisaría de familia.

04

SEGUIMIENTO

- Realizar reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- El comité de Convivencia Escolar realiza el análisis de los reportes y articula las acciones de promoción y prevención.

Secretaría de Educación

- Consolida y analiza las cifras de casos, realiza acciones de prevención en articulación con las entidades integrantes del Comité Territorial y/o Municipal de Convivencia Escolar.
- La Entidad Territorial Certificada remite a la Dirección de Control Interno Disciplinario adelanta la investigación disciplinaria.

CUANDO EL EMBARAZO ES PRODUCTO DE ABUSO SEXUAL POR FUNCIONARIO PÚBLICO DE LAS I.E.

Denunciar ante las entidades competentes.

La I.E. reporta a Secretaría de Educación (Oficina de Talento Humano) para adelantar acciones disciplinarias.





CONVENIO NO. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021

RUTA DE ATENCIÓN PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD

Ley 1448 de 2011 - Ley 1482 de 2011 - Ley 1620 de 2013



INGRESO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Caracterización

1. Étnica (Indígena, Afro u otra).
2. Género.
3. Migrante.

PROMOCIÓN

Incentivar el respeto por la diferencia, los ambientes escolares saludables, el enfoque diferencial y de género, la permanencia estudiantil, el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos a través de proyectos transversales e intersectoriales.



PREVENCIÓN

- Generar ambientes saludables para la garantía de derechos de NNAJ.
- Diseñar estrategias con:
- Enfoque de derechos.
- Prácticas de justicia restaurativa.
- Ejercicios de Resolución pacífica de conflictos.

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA
LA DISCRIMINACIÓN ES NORMAL O NATURAL
¡ES UN DELITO!**

ACCIONES

- Realizar acciones para desnaturalizar la discriminación racial, étnica y de género.
- Promover actividades participativas para fomentar el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Conmemorar fechas que promuevan la diversidad étnica, cultural, de género y los Derechos Humanos.
- Ajustar prácticas pedagógicas y contenidos curriculares acordes a los principios constitucionales y las exigencias actuales de la vida en sociedad.
- Generar espacios pedagógicos y extracurriculares que integren y reconozcan la cultura de los migrantes y permitan conocer su experiencia migratoria.

SEGUIMIENTO

- La I.E. reporta en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-.
- El Comité Municipal de Convivencia Escolar Analiza y hace seguimiento a casos Tipo III.
- La Secretaría de Educación analiza las cifras para prevenir y mitigar casos de discriminación en articulación interinstitucional.

ENTIDADES

- Fiscalía General de la Nación (FCN).
- Policía Nacional de Colombia.
- Comisarías de familia.
- ICBF.



RUTA DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONVENIO NO. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021

RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

